

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.845/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Advertido error en el Anuncio número 1.803/17 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de julio de 2017, relativo al período de cobranza de la Tasa por suministro de agua potable y la Tasa por servicio de saneamiento correspondientes al tercer trimestre de 2017 Zona 1, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- En la página 7 de dicho Boletín Oficial, donde dice que “el periodo de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de agosto de 2017 hasta el día 2 de octubre de 2017”, debe decir “el periodo de cobro voluntario comprenderá desde el día 31 de julio de 2017 hasta el día 2 de octubre de 2017”.

Ávila, 27 de julio de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.